



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO

No. S-2019-

/ARCOI – GRAUD – 29.3



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., 15 AGO 2019

Mayor General
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos administración de recursos financieros, logística y abastecimiento y/o adquisición de bienes y servicios, realizada en el periodo comprendido del 22/07/2019 al 26/07/2019, donde se evidenciaron diez (10) hallazgos, de los cuales uno (1) es del nivel táctico y nueve (9) del nivel operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Día de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	12	05	480	0	10	19	09

CONCLUSIONES

- A fecha de auditoría no existe formalmente lineamientos en los Centros Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo y Centro Social de Agentes y Patrulleros, que permita estandarizar la forma de contratación y/o procedimientos con sujeción a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, situación que dificulta la aplicación del sistema de control interno bajo los lineamientos de la Ley 87 de 1993; toda vez que la naturaleza de los recursos no forman parte del presupuesto de la Policía Nacional, en razón a que los mismos provienen de los aportes voluntarios de los afiliados a los centros sociales; en consecuencia, la ordenación del gasto en tal evento no puede ser considerada con el alcance en que se otorga la delegación a los demás funcionarios de la institución, que ejecutan el presupuesto público.
- El contrato de prestación de servicios PN CESAP 08-07-023-2018 el 02 de marzo de 2018 cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo deportivo en las piscinas del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para las escuelas de natación", se encuentra inmerso en un proceso de arbitramento, en el cual se dirimirán las diferencias surgidas entre las partes.
- Los centros sociales CESNE y CESAP, administran los bienes acorde a los lineamientos establecidos por la Resolución 06239 del 07 de diciembre de 2018, registrándolos en los estados financieros y contables como parte integral de los bienes de la Policía Nacional.
- Las unidades objeto de la auditoría, vienen desarrollando de manera acorde los procesos contractuales conforme a la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la revisión selectiva realizada.

- Verificada la información contenida mediante comunicado oficial S-2019-076589-DIJIN, del 05/06/2019, se realizó auditoría interna específica a los procesos administración de recursos financieros, logística y abastecimiento y/o adquisición de bienes y servicios en la Dirección de Investigación Judicial evidenciándose dos hallazgos del nivel operacional.
- Se verificó la información contenida en el comunicado oficial S-2019-076589-DIJIN, para la Dirección de Carabineros y seguridad Rural, efectuando para tal fin la presente auditoría, concluyendo para la misma cuatro (04) hallazgos con connotación administrativa a los procesos logística y abastecimiento y administración de recursos financieros y procedimientos asociados, así mismo es importante estudiar la posibilidad, por parte del mando institucional, ordenar y autorizar una auditoría interna específica al convenio de colaboración entre CENIT, transporte y logística de hidrocarburos S.A.S; la Policía Nacional y FORPO.
- Verificada la información contenida en el comunicado oficial S-2019-004275-REGI8 del 04 de junio de 2019, en el cual se solicita la realización de una auditoría interna al Departamento de Policía Bolívar, destinada para las dependencias de movilidad, telemática, armamento e intendencia; con el fin de verificar los procesos y procedimientos que se manejan dentro de dichos almacenes, se evidenciaron debilidades con respecto al cargue de información del consumo de combustible en el SIGEA, entrega de vestuario para los auxiliares de policía que se licencian sin cumplir con el monto establecido, baja de bienes por inoportuno informe de novedades de armamento y recepción de bienes sin ingresar a los inventarios por carecer de las especificaciones técnicas, desactualización de inventario en SAP-SILOG.
- De la selectiva realizada, se pudo constatar que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL aplica adecuadamente las reglas de negocio y decisiones determinadas por la Dirección Administrativa y Financiera en los ámbitos de gestión en cada uno de los componentes, obteniendo resultados ajustados en su cumplimiento.
- La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, viene efectuando un buen manejo y control en la actualización de los aplicativos SAP, SIGEA, SIFAC y SIGES, como se evidencia en el reporte de optimización de recursos y los comportamientos favorables de los indicadores del segundo trimestre que emite la Dirección Administrativa financiera.
- En las unidades objeto de la auditoría, se observa que de acuerdo a la muestra selectiva, han implementado adecuadamente el despliegue del Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros.
- Se efectuó la verificación selectiva de los procesos contractuales PN DICAR SA 022 2018 y PN DICAR SA MC 009 2018, los cuales logran suplir la satisfacción de las necesidades, corroborando su desarrollo conforme la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.
- Los procesos contractuales PN MECAR MIC 043 y PN MECAR MIC 055, se desarrollan conforme la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.
- Se da cumplimiento a los lineamientos de orden administrativo y contable, para salvaguardar y proteger el patrimonio institucional por parte de las unidades auditadas y cumplen con las reglas de negocio y decisiones determinadas por la DIRAF y lineamientos de los controles tecnológicos de OFITE.
- Evaluada la administración de los bienes y servicios en las diferentes unidades, desde su ingreso, almacenamiento, salida, supervisión y disposición final se observó que los bienes recibidos por el grupo de armamento vienen aplicando los controles desde el ingreso hasta la asignación para el servicio policial.

- Evaluada la ejecución presupuestal de acuerdo a la programación contractual fijada en el Plan de Adquisiciones Se vienen desarrollando por parte de las unidades auditadas conforme a lo lineamientos establecidos.
- Evaluada la ejecución presupuestal en el Departamento de Policía Bolívar de acuerdo a la programación contractual fijada en el Plan de Adquisiciones se observa que tienen asignado un presupuesto de \$ 4.571.546.304,42 y que han ejecutado \$ 3.957.133.477, que equivale a un 86.56%.
- Evaluados los riesgos identificados y acciones implementadas, no se observa la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.
- No se observó la necesidad de alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados.
- Verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28 diciembre de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se evidencio que los responsables de los procesos de logística y abastecimiento y administración de los recursos realizaron las actividades con los usuarios, claves y sistemas de información autorizados institucionalmente, dando cumplimiento a lo normado.

RECOMENDACIONES

Centro social de suboficiales y nivel ejecutivo CESNE y Centro social de agentes y patrulleros – CESAP.

- Agilizar los trámites necesarios para definir los lineamientos institucionales para el desarrollo de los procesos contractuales en la adquisición de los bienes y servicios para el funcionamiento de los Centro Sociales de Suboficiales y Nivel Ejecutivo y Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- Procurar la visualización en la página web de los Centros Sociales, de la fecha de publicación de los documentos de los procesos de contratación.
- Registrar la fecha de elaboración en la totalidad de los documentos contractuales en el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo y Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- Realizar los seguimientos correspondientes al expediente 15919 desarrollado por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, en aras de garantizar la adecuada defensa de la unidad por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros debe

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

- Definir y justificar muy bien la necesidad, con el fin de demostrar claramente la causal de contratación directa para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, realizados en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, especialmente para los casos de psicólogos y politólogos, quienes van a desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y así definir que se tratan de contratos de prestación de servicios y no de consultoría, en la cual se tendría que adelantar por otra modalidad de selección como es el concurso de méritos.
- Adelantar los trámites administrativos pertinentes para la entrega de las condecoraciones institucionales como es la medalla INTERPOL categoría 2 y 3 vez, con el fin de depurar de los inventarios de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, estos elementos son de baja rotación.

Dirección de Carabineros y Seguridad Rural

- Adelantar las acciones administrativas en la Dirección de Carabineros y Seguridad rural, para depurar y actualizar el sistema de información para la gestión del equipo automotor SIGEA, con el fin de reflejar información real y precisa de los suministros realizados al equipo automotor.

Departamento de Policía Bolívar

- Propender por obtener un usuario de consulta del SAP-SILOG por parte del jefe Administrativo para ejercer control de los movimientos que se realizan y proponer las actualizaciones de manera oportuna a los almacenes de Intendencia, telemática, Armamento y Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena.
- Impartir consignas sobre el buen manejo de los bienes muebles y enseres pertenecientes a la unidad con la finalidad de que los activos se sigan conservando de manera adecuada.

Atentamente,

Coronel RAÚL DELGADO ZÚÑIGA
 Jefe Área de Control Interno

Auditor Líder: MY Henry Castillo Casallas
 Elaborado por: PT Fausto Mesa Gutiérrez
 Revisado por: MY Daniel Caballero Sánchez
 Aprobado por: MY William Eduardo Bernal Ariza
 Fecha elaboración: 12/08/2019
 Ubicación: consolidaciones/auditorias2019

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
 Teléfonos 5159000
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-10-NE SA-CER0276952 CO-SC-6545-1-10-NE